

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**COSLADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía–Presidencia n.º 2025/4622, de 24/9/2025, relativo a la sustitución de la Alcaldía por parte de las Tenencias de Alcaldía, se adoptó acuerdo con el siguiente contenido:

“.../...

HE RESUELTO

Primero.—Delegar, en el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, D. Fernando Romero Castro, para que me sustituya en la totalidad de mis funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, desde el día 29 de septiembre al 6 de octubre de 2025, ambos inclusive, por ausencia del término municipal por viaje institucional.

Segundo.— Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de que surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y comunicar a los concejales/as y a la plantilla municipal”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 25 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(03/15.384/25)

